



Por un  
**Quito**  
Digno



GAD DEL DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO  
RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

UNIDAD EJECUTORA: ZONA VALLE DE TUMBACO

FECHA DE ELABORACIÓN: 21.07.2022

EJERCICIO ECONÓMICO: 2022

No. RESOLUCIÓN DE TRASPASO:  
1000000993

RESOLUCIÓN DE TRASPASO PRESUPUESTARIO

CENTRO GESTOR	PROYECTO	FONDO	PARTIDA	DESCRIPCIÓN	AUMENTO	REDUCCIÓN
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	COLONIAS VACACIONALES	001	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de	2.000,00	
ZT06F060 - Administración Zonal Valle de Tumbaco	COLONIAS VACACIONALES	001	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Publicaciones,		2.000,00-
<b>TOTAL</b>					2.000,00	2.000,00-

**SON:** CERO DÓLARES (\$ 0,00) IVA INCLUIDO

**DESCRIPCIÓN:** TRASP. PRESUPUESTARIO COLONIAS VACACION AZT 2022

**EXPEDIENTE No** 0400000395

“De conformidad con lo expresado en el Título VI, Capítulo VII, Sección Octava “**Trasposos de Créditos**” del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización faculta la realización de trasposos al presupuesto sancionado y aprobado, se autoriza el traspaso de créditos de acuerdo a lo señalado.”

	ELABORADO	REVISADO	AUTORIZADO
	 Firmado electrónicamente por: <b>FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>FERNANDO XAVIER GUAMAN VELA</b>	 Firmado electrónicamente por: <b>MARIA ELIZABETH NARANJO RAMIREZ</b>
<b>FUNCIONARIO RESPONSABLE:</b>	FERNANDO GUAMAN	FERNANDO GUAMAN	ELIZABETH NARANJO
<b>FECHA:</b>	21.07.2022	21.07.2022	21.07.2022

## Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0451-M

Quito, D.M., 21 de julio de 2022

**PARA:** Sra. Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez  
**Directora Administrativa Financiera**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ASUNTO:** Autorización registro sistema SIPARI

Mediante Memorando GADDMQ-AZT-DAF-2022-0700-M, manifiesta "(...) Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-1027-O del 19 de julio de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0347-M, a través del cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-131, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: informes SGP-DMPD-2022-131; Informe SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-131, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras) (...).

En tal virtud **AUTORIZO** dicho registro y la generación de la resolución de traspaso presupuestario, a fin de dar continuidad a los procesos solicitados, considerando que la responsabilidad técnica de los informes adjuntos, recae en los funcionarios que lo emiten.

Atentamente,

### *Documento firmado electrónicamente*

Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**ADMINISTRADOR ZONAL**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

#### Referencias:

- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0700-M

#### Anexos:

- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-131-AZ TUMBACO-signed.pdf
- Traspaso-UGP-Colonias Vacacionales-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 037 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN TUMBACO 15-07-22-signed.pdf
- Informe Técnico financiero Traspaso presupuestario Colonias Vacacionales Final-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0652-M.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0406-M.pdf
- Matriz de afectación de traspaso-UGPD-COLONIAS.xlsx

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0451-M**

**Quito, D.M., 21 de julio de 2022**

- Matriz traspaso UGPD colonias-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_\_037\_-\_traspasos\_2022\_administración\_tumbaco\_\_15-07-22-signed.pdf
- traspaso-ugp-colonias\_vacacionales-signed-signed (1).pdf
- traspaso-ugp-colonias\_vacacionales-signed (2).pdf
- informe\_técnico\_planificación-colonias-vacacionales-ugpd-signed.pdf
- informe\_técnico\_financiero\_traspaso\_presupuestario\_colonias\_vacacionales\_final-signed-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso.xlsx
- Matriz de afectación de traspaso-COLONIAS VACACIONALES-signed.pdf
- informe\_de\_traspasos\_gorras\_ok-signed-signed-FINAL.pdf

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Evelyn Marianela Orbe Centeno	emoc	AZT	2022-07-21	
Aprobado por: Pablo Andrés Játiva Moya	pajm	AZT	2022-07-21	



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANDRES  
JATIVA MOYA**



**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0700-M**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2022**

**PARA:** Sr. Abg. Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

**ASUNTO:** INFORME DE VIALIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

De mi consideración:

Con Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2022-1027-O del 19 de julio de 2022, suscrito por el Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado, Secretaria General de Planificación mediante el cual manifiesta: (...) *me refiero al Memorando Nro. GADDMQ-SGCTYPC-2022-0347-M, a través del cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicita el informe de traspasos de Crédito a esta Secretaría, se remite el Informe de Traspasos de Crédito No. SGP-DMPD-2022-131, elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.*

Con este antecedente, contando con el informe favorable de la Secretaría General de Planificación, y Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana: informes SGP-DMPD-2022-131; Informe SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004 respectivamente. Solicito su autorización para registrar en el sistema SIPARI, los movimientos de incrementos y reducciones a las partidas solicitadas por la Director de Gestión del Territorio y generación de la Resolución de Traspaso Presupuestario que permita la utilización de los recursos de la Unidad de Obras Públicas.

Se adjuntan en anexos todos los documentos de respaldo para este proceso de traspaso de crédito de proyectos de inversión. Informe técnico de solicitud para traspasos de créditos de proyectos de inversión No. SGCTYPC-AZMT-2022 Nro. 004, Informe de traspaso de crédito: SGP-DMPD-2022-131, Matriz de Afectación de Traspasos de Créditos, Información digital (justificaciones técnicas, planificación y financieras).

Con sentimientos de distinguida consideración.

Atentamente,

*Documento firmado electrónicamente*

Ing. Maria Elizabeth Naranjo Ramirez  
**DIRECTORA ADMINISTRATIVA FINANCIERA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

Referencias:  
- GADDMQ-SGP-2022-1027-O

Anexos:  
- informe\_de\_traspasos\_gorras\_ok-signed-signed-FINAL.pdf  
- Matriz de afectación de traspaso-COLONIAS VACACIONALES-signed.pdf  
- Matriz de afectación de traspaso.xlsx  
- informe\_técnico\_financiero\_traspaso\_presupuestario\_colonias\_vacacionales\_final-signed-signed.pdf  
- informe\_técnico\_planificación-colonias-vacacionales-ugpd-signed.pdf  
- traspaso-ugpd-colonias\_vacacionales-signed (2).pdf

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DAF-2022-0700-M**

**Quito, D.M., 20 de julio de 2022**

- traspaso-ugp-colonias\_vacacionales-signed-signed (1).pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_037\_-\_traspasos\_2022\_administración\_tumbaco\_\_15-07-22-signed.pdf
- Matriz traspaso UGPD colonias-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso-UGPD-COLONIAS.xlsx
- GADDMQ-AZT-2022-0406-M.pdf
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0652-M.pdf
- Informe Técnico financiero Traspaso presupuestario Colonias Vacacionales Final-signed-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 037 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN TUMBACO 15-07-22-signed.pdf
- Traspaso-UGP-Colonias Vacacionales-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-131-AZ TUMBACO-signed.pdf

Copia:

Sr. Ing. Fernando Xavier Guaman Vela

**Jefe Unidad Financiera**

**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO - UNIDAD FINANCIERA**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: Fernando Xavier Guaman Vela	fg	AZT-UF	2022-07-20	
Revisado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-07-20	
Aprobado por: Maria Elizabeth Naranjo Ramirez	menr	AZT-DAF	2022-07-20	



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELIZABETH  
NARANJO RAMIREZ**



**Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1027-O**

**Quito, D.M., 19 de julio de 2022**

**Asunto:** INFORME DE VIABILIDAD DE TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Señora Abogada  
Vanessa Carolina Velasquez Rivera  
**Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana**  
**SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA**

Señor Abogado  
Pablo Andrés Játiva Moya  
**Administrador Zonal**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**

Señor Economista  
Pedro Fernando Núñez Gómez  
**Director Metropolitano Financiero**  
**DIRECCIÓN METROPOLITANA FINANCIERA**  
En su Despacho

De mi consideración:

Reciba un cordial saludo de quienes conformamos la Secretaría General de Planificación.

Me refiero al Memorando N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0347-M, mediante el cual la Secretaría General de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana solicitó a esta Secretaría General, emitir el informe de viabilidad de los traspasos de crédito de proyectos de inversión.

En el contexto anotado, y con el propósito de dar curso a la solicitud realizada, se remite el Informe de Traspasos de Crédito N° SGP-DMPD-2022-131 elaborado por la Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo, con la finalidad de continuar con el proceso respectivo.

Cabe señalar que la Administración Zonal Tumbaco, conforme el traspaso de crédito solicitado tiene una afectación del 6.67% sobre el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES. La Administración Zonal Tumbaco justificó que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para realizar la adquisición de gorras para los niños de las Colonias Vacacionales en las 8 parroquias que conforman el valle de Tumbaco.

Esta Secretaría General ratifica su compromiso de trabajo y servicio, en el marco de sus atribuciones y competencias.

Con sentimientos de distinguida consideración y estima.

Atentamente,



Oficio Nro. GADDMQ-SGP-2022-1027-O

Quito, D.M., 19 de julio de 2022

*Documento firmado electrónicamente*

Lcda. Nadia Raquel Ruiz Maldonado  
**SECRETARÍA GENERAL  
SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN**

Referencias:

- GADDMQ-SGCTYPC-2022-0347-M

Anexos:

- informe\_de\_traspasos\_gorras\_ok-signed-signed-FINAL.pdf
- Traspaso-UGP-Colonias Vacacionales-signed.pdf
- INFORME TECNICO PLANIFICACION 037 - TRASPASOS 2022 ADMINISTRACIÓN TUMBACO 15-07-22-signed.pdf
- Informe Técnico financiero Traspaso presupuestario Colonias Vacacionales Final-signed-signed.pdf
- GADDMQ-AZT-DAF-2022-0652-M.pdf
- GADDMQ-AZT-2022-0406-M.pdf
- Matriz de afectación de traspaso-UGPD-COLONIAS.xlsx
- Matriz traspaso UGPD colonias-signed.pdf
- informe\_tecnico\_planificacion\_\_037\_-\_traspasos\_2022\_administración\_tumbaco\_\_15-07-22-signed.pdf
- traspaso-ugp-colonias\_vacacionales-signed-signed (1).pdf
- traspaso-ugp-colonias\_vacacionales-signed (2).pdf
- informe\_técnico\_planificación-colonias-vacacionales-ugpd-signed.pdf
- informe\_técnico\_financiero\_traspaso\_presupuestario\_colonias\_vacacionales\_final-signed-signed.pdf
- Matriz de afectación de traspaso.xlsx
- Matriz de afectación de traspaso-COLONIAS VACACIONALES-signed.pdf
- INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-131-AZ TUMBACO-signed.pdf

Copia:

Señor Ingeniero  
Francisco Xavier Martínez Riofrio  
**Director Metropolitano (E)**  
**SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN - DIRECCIÓN METROPOLITANA DE PLANIFICACION PARA EL DESARROLLO**

Acción	Siglas Responsable	Siglas Unidad	Fecha	Sumilla
Elaborado por: MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	mebc	SGP-DMPD	2022-07-19	
Revisado por: Francisco Xavier Martínez Riofrio	FM	SGP-DMPD	2022-07-19	
Aprobado por: Nadia Raquel Ruiz Maldonado	NRRM	SGP	2022-07-19	



Firmado electrónicamente por:  
**NADIA RAQUEL  
RUIZ MALDONADO**



## INFORME DE TRASPASOS DE CRÉDITO N° SGP-DMPD-2022-131

**Sector:** Coordinación Territorial

**Dependencia Requirente:** Administración Zonal Tumbaco

**Fecha de Elaboración:** 19-07-2022

### BASE LEGAL. -

- La Constitución de la República del Ecuador establece en el artículo 293.- “Los presupuestos de los gobiernos autónomos descentralizados y los de otras entidades públicas se ajustarán a los planes regionales, provinciales, cantonales y parroquiales, respectivamente, en el marco del Plan Nacional de Desarrollo, sin menoscabo de sus competencias y su autonomía”.
- El Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD, establece en el artículo 256, que el ejecutivo del gobierno autónomo descentralizado podrá autorizar traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área o dependencia, programa o subprograma, siempre que en el programa, subprograma o partida de que se tomen los fondos exista la disponibilidad suficiente. Así mismo, en el artículo 257 se establecen las prohibiciones en los casos que no podrán ejecutarse los traspasos.
- El Reglamento General al Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, en su artículo 101, establece que cada entidad del sector público podrá emitir certificaciones presupuestarias anuales solamente en función de su presupuesto aprobado. La certificación presupuestaria anual implica un compromiso al espacio presupuestario disponible en el ejercicio fiscal vigente. Los compromisos generados pueden modificarse, liquidarse o anularse, de conformidad con la norma técnica expedida para el efecto. Así mismo, ninguna entidad u organismo del sector público, así como ningún servidor público, contraerá compromisos celebrará contratos o convenios, autorizará o contraerá obligaciones, respecto de recursos financieros, sin que exista la respectiva certificación anual o plurianual según sea el caso.
- Mediante Resolución A-89, emitida el 8 de diciembre del 2020, se delega "a las máximas autoridades de los entes y unidades desconcentradas del GAD DMQ y a la Dirección Metropolitana Financiera, la facultad para autorizar los traspasos de créditos disponibles dentro de una misma área, programa o subprograma".
- Mediante Ordenanza N° PMU No. 006-2021, sancionada el 09 de diciembre del 2021, se aprueba el Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito – MDMQ para el ejercicio económico 2022.

### ANTECEDENTES. -

- Mediante Circular Nro. GADDMQ-AG-2021-0035-C de fecha 24 de agosto de 2021, se emiten las “DIRECTRICES PARA LA PROFORMA PRESUPUESTARIA, PLAN OPERATIVO ANUAL Y PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES 2022”.
- Mediante Memorando Nro. GADDMQ-SGP-2021-0194-M de 11 de octubre de 2021, la Secretaría General de Planificación dispone a la Dirección Metropolitana Planificación para el Desarrollo que, en el marco de sus funciones y responsabilidad, asuma todo el proceso correspondiente a los traspasos de crédito.
- Mediante Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, de fecha 09 de enero de 2022 suscrito por Nadia Ruiz, SECRETARÍA GENERAL DE PLANIFICACIÓN, se emitieron “Lineamientos para Traspasos de Créditos Proyectos de Inversión - POA 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-0002-C, del 19 de enero de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, se expiden las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022”.
- Con Oficio Nro. GADDMQ-AG-2022-00010-C, del 13 de abril de 2022, suscrito por Freddy Wladimir Erazo Costa, ADMINISTRADOR GENERAL, remite las “Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, Ejercicio Económico 2022” actualizadas; en virtud



que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN".

- Con Memorando N° GADDMQ-SGCTYPC-2022-0347-M, la Secretaría de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana remite la documentación habilitante en donde incluyen:
  - En el Informe Técnico para traspasos de créditos de proyectos de inversión SGCTYPC-AZMT-2022-004, suscrito por el Administrador Zonal y la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, indican: *"Los requerimientos de traspaso de crédito se producen bajo la necesidad de adecuar los fondos dentro de una partida más completa, que permita que el proceso de contratación abarque todos los requerimientos de las tareas y actividades establecidas en el proyecto Colonias Vacacionales, como es el caso de la adquisición de gorras para los cerca de 1.200 niños que formarán parte del evento"*.
  - En el informe justificativo del proyecto Colonias vacacionales, sobre autorización de traspaso de crédito suscrito por la Jefa de Gestión participativa y la directora de Gestión Participativa, indican: *"Dentro de las actividades de Ejecución de Colonias Vacacionales Recreando Quito dentro del proyecto Colonias Vacacionales, es necesario disminuir de la partida 730204 (Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales ) el valor de \$ 2000 (dos mil con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) el valor de \$2000 (dos mil dólares americanos con 00/100). Para la adquisición de gorras para los niños y niñas de las Colonias Vacacionales Recreando Quito 2022 es necesario realizar el respectivo traspaso de crédito que permita hacer la adquisición de las mismas. La partida 730824 resulta más adecuada para la adquisición de las gorras para los niños y niñas de las colonias vacacionales Recreando Quito"*.
  - En el informe técnico de planificación 037-UP, suscrito por el responsable técnico de planificación de la SGCTYPC, indica: *"El Programa y el proyecto del cual se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco. La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector. Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Tumbaco. Se realizan exclusivamente, cambios entre partidas, es decir modificaciones de partidas asignadas preliminarmente, por nuevas, lo que les permitirá cubrir necesidades institucionales"*.
  - En el informe técnico de planificación AZT-DGP-UP-2022-002, suscrito por el planificador de la AZT, indica: *"Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto. El proyecto "COLONIAS VACACIONALES" cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730204 (Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales), sin embargo, para la correcta ejecución de las actividades, se requiere realizar el traspaso presupuestario a la 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General). Esto en virtud de promover la participación de la ciudadanía, mediante la ejecución de colonias vacacionales en donde participaran niños de entre 6 y 12 años. En*

*este sentido se requiere llevar a cabo la adquisición de gorras para los niños de las Colonias Vacacionales en las 8 parroquias que conforman el valle de Tumbaco.”.*

- En el informe 008-AMZT-DAF-2022 sustento financiero para traspaso presupuestario, suscrito por el Jefe financiero y la Directora Administrativa Financiera, se indica que: *“Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias del proyecto Colonias Vacacionales asignada al programa de Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática. Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión participativa y Desarrollo. CONCLUSIÓN Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado”.*
- Memorando N° GADDMQ-AZT-DAF-2022-0652-M, mediante el cual la directora administrativa financiera remite el informe de sustento financiero.
- Memorando N° GADDMQ-AZT-2022-0406-M, mediante el cual el administrador zonal autoriza los traspasos de crédito solicitados.
- Matriz de afectación de traspasos de crédito (anexos).

#### **ANÁLISIS PROGRAMÁTICO. –**

El traspaso de crédito propuesto, considera:

<b>Criterios Técnicos</b>	<b>SI</b>	<b>NO</b>
Dentro de la misma dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Cambios de techos entre proyectos de un mismo programa.		X
Cambios de techos entre proyectos de diferentes programas		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Existen modificaciones programáticas		X
Afectan al cumplimiento de metas de proyectos		X

Del análisis programático realizado conforme los informes presentados y demás documentación de respaldo, se indica lo siguiente:

La solicitud de traspaso de crédito realizada por la Administración Zonal Tumbaco, contempla:

- Dentro del proyecto Colonias vacacionales se disminuye de la partida 730204 el valor de \$2.000,00, para incremento en la partida 730824, para realizar la adquisición de gorras para los niños de las Colonias Vacacionales en las 8 parroquias que conforman el valle de Tumbaco.

No existen modificaciones programáticas, los traspasos de créditos propuestos no afectan actividades y tareas existentes que se resumen en:



PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE	PARTIDA	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTEALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA	EJECUCION COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	001	730204	0,00	-2.000,00
		Valor Esperado: 12000.00 Valor Especifico: 1200 Dependencia: 1200			001	730824	2.000,00	0,00
<b>TOTAL</b>							<b>2.000,00</b>	<b>-2.000,00</b>

- El traspaso presupuestario tiene una afectación del 6.67% sobre el monto total del proyecto "COLONIAS VACACIONALES". La Administración Zonal Tumbaco, justifica que no afecta el cumplimiento de metas, alcance y objetivos de los proyectos, por tratarse de un traspaso de crédito necesario para realizar la adquisición de gorras para los niños de las Colonias Vacacionales en las 8 parroquias que conforman el valle de Tumbaco

### CONCLUSIÓN. -

La Dirección Metropolitana de Planificación para el Desarrollo en base a sus competencias realizó exclusivamente el análisis programático, el mismo que cumple con los lineamientos de traspasos de crédito emitidos inherentes a proyectos de inversión, por lo que se emite el informe programático de viabilidad del traspaso de crédito. Es competencia de la Dirección Metropolitana Financiera el análisis y aprobación de los movimientos presupuestarios propuestos, así como de garantizar que los mismos cumplan con lo dispuesto en la normativa legal vigente. La dependencia requirente es responsable de la justificación técnica y motivación de los traspasos de crédito, así como de los aspectos técnico, legal y financiero durante la ejecución del proyecto y de realizar las acciones que permitan ejecutar el uso adecuado de los recursos públicos asegurando la calidad del gasto.

La Secretaría General de Planificación a través de sus direcciones competentes, realizará una evaluación trimestral de la calidad de la planificación, tomando como uno de los parámetros los traspasos de créditos.



Firmado electrónicamente por:  
**FRANCISCO XAVIER  
MARTINEZ RIOFRIO**

Ing. Francisco Martínez

**DIRECTOR METROPOLITANO  
DE PLANIFICACIÓN PARA EL DESARROLLO (E)**

Elaborado por:	Cargo:	Firma:	Fecha de Elaboración:
Mgs.Elizabeth Buitrón	Analista de Planificación para el Desarrollo	MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ Firmado digitalmente por MYRIAM ELIZABETH BUITRON CHAVEZ	19/07/2022

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN N.º 037-UP  
TRASPASO DE CREDITO-ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO  
MI CIUDAD JULIO 2022**

**Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0431-M**

**Fecha: 15 de julio de 2022**

## **1. NORMATIVA**

El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”

La Ordenanza N° PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,

El infrascrito Secretario General del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.

La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.....”.

Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:

La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.

Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).

La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## **2. ANTECEDENTES Y REQUERIMIENTOS**

Según Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0431-M, Quito, D.M., 14 de julio de 2021, la Administración Zonal Tumbaco manifiesta en sus antecedentes lo siguiente:

- Mediante memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0775-M, suscrito por Sra. María Fernanda Gordón, directora de Gestión Participativa del desarrollo (E), la Unidad de gestión participativa, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito; proceso que fue

autorizado y suscrito por parte de la autoridad Zonal Abogado Pablo Andrés Játiva mediante memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0406-M, de fecha 06 de julio de 2022. Documento en el cual se solicita a las unidades de proyectos y financiera emitir los informes técnicos pertinentes (de planificación y financiero), con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito.

- Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto “COLONIAS VACACIONALES”

El detalle de la propuesta es el siguiente:

PROYECTO	META	ACTIVIDAD		TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
		DESCRIPCIÓN	MANTIENE/ ELIMINA / NUEVA	DESCRIPCIÓN						
COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 12000.00 <b>Valor Específico Dependencia: 1200</b>	EJECUCION COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Mantiene	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	001	730204	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
COLONIAS VACACIONALES		EJECUCION COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Mantiene	Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC (Específica)	001	730824	2.000,00	0,00	0,00	2.000,00
							4.000,00	0,00	0,00	4.000,00

## 1. CONCLUSIONES

- El Programa y los proyectos de los cuales se solicita la motivación de movimiento presupuestario se encuentran especificados dentro del POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco.
- La redistribución se encaja dentro de los programas y proyectos que pertenecen al sector por lo que no se afecta al techo presupuestario codificado inicialmente aprobado.
- Este movimiento no implica de manera alguna incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni afecta o incrementa indicadores, metas en el POA de la Zonal Tumbaco.
- El Movimiento solicitado ayudará a la ejecución ordenada del Poa de esta zonal.
- La unidad de Planificación realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente sobre traspasos de crédito.

Con este antecedente se emite criterio favorable sobre la propuesta solicitada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**DALTHON FABIAN  
ORTIZ AULESTIA**

Lcdo. Dalthon Ortiz

RESPONSABLE TÉCNICO DE PLANIFICACIÓN

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN TERRITORIAL Y PARTICIPACIÓN CIUDADANA

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

<b>SGCTYPC- AZMT-2022</b>	<b>Nro. 004</b>
---------------------------	-----------------

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1 Dependencia: Administración Zonal Tumbaco

### 1.2 Tipo de Dependencia

Administración Central

Entidades Dependientes

## 2. Naturaleza del Traspaso de Crédito:

TIPO DE TRASPASO	SI	NO
Dentro de la misma Dependencia	X	
Traspaso entre distintas Dependencias del mismo Sector		X
Traspaso de Sector a Sector dentro de la misma área		X
Modificación Programática (casos excepcionales)		X
Cambio de techos entre proyectos de un mismo programa		X
Cambio de techos entre proyectos de diferentes programas del mismo Sector		X
Cambio entre partidas de un mismo proyecto	X	
Movimiento sin afectación presupuestaria		X

## 3. BASE LEGAL

- Constitución de la República: Art. 286 Las finanzas Públicas.
- Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos y Artículo 257.-Prohibiciones. Literales 1, 2, 3, 4.
- El infrascrito secretario general del Consejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanzas fue discutida y aprobada en los debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma técnica para la ejecución del presupuesto numeral 9.6 determina que “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios en los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la secretaria general de Planificación”.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza Nro. PMU No. 006-2021, sancionada el 07 de diciembre de 2021.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022
- Normas técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022

<b>INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN</b>		<b>Secretaría General de PLANIFICACIÓN</b>   <b>Por un Quito Digno</b>
FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001	VERSION: 01	FECHA: 05/01/2022

#### 4. ANTECEDENTES

Mediante memorando **GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0775-M**, suscrito por Sra. María Fernanda Gordón, directora de Gestión Participativa del desarrollo (E), la Unidad de gestión participativa, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspaso de crédito; proceso que fue autorizado y suscrito por parte de la autoridad Zonal Abogado Pablo Andrés Játiva mediante memorando **Nro. GADDMQ-AZT-2022-0406-M**, de fecha 06 de julio de 2022. Documento en el cual se solicita a las unidades de proyectos y financiera emitir los informes técnicos pertinentes (de planificación y financiero), con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto “COLONIAS VACACIONALES”

#### 5. JUSTIFICACIÓN PROGRAMÁTICA

Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto. El proyecto “COLONIAS VACACIONALES no cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) por lo tanto es necesario se realice el traspaso de crédito con recursos provenientes de la partida 730204 (Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales). Esto en virtud de promover la participación de la ciudadanía, mediante la ejecución de colonias vacacionales en donde participaran niños de entre 6 y 12 años. En este sentido se requiere llevar a cabo la adquisición de gorras para los niños de las Colonias Vacacionales en las 8 parroquias que conforman el valle de Tumbaco.

En conclusión, los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente. El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Fortalecimiento de la gobernanza democrática” y proyecto “Colonias vacacionales” de la Administración Zonal de Tumbaco. Por lo tanto, se emite el criterio favorable para continuar con el proceso de traspaso de crédito.



**INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS  
DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

• **Estructura Programática por modificarse:**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	FONDO	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN						
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 12000.00 Valor Especifico <b>Dependencia: 1200</b>	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES CICLO SIERRA EN EL DMQ, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SGCTYPC	730204	001	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
					730824	001	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
							<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>

• **Flujo de caja proyectado:**

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	FUENTE DE FINANCIAMIENTO	PARTIDA PRESUPUESTARIA	NUEVO CODIFICADO	PROGRAMACIÓN						TOTAL ENE - DIC	COMPROBACIÓN NUEVO CODIFICADO	
								TRIMESTRE 1	TRIMESTRE 2	JULIO	AGOSTO	SEPTIEMBRE	TRIMESTRE 4			
Fortalecimiento de la gobernanza democrática	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 12000.00 Valor Especifico <b>Dependencia: 1200</b>	EJECUCIÓN DE COLNIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de colonias vacacionales ciclo sierra en el DMQ. Bajo los lineamientos de la SGCTYPC	001	730824	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00	0.00	0.00	2,000.00	0.00
							<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>0.00</b>	

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

### 6. JUSTIFICACIÓN TÉCNICA

El Proyecto de Colonias Vacacionales es integral por un lado se alinea con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y por otro lado acoge las políticas emitidas desde las diferentes secretarías sectoriales del Municipio de Quito.

Las Colonias Vacacionales se constituyen en un espacio de participación de niñas y niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, que asisten a este espacio con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento, para lo cual cuentan con el apoyo del voluntariado juvenil, de servidores y servidoras municipales y de la propia comunidad a la que pertenecen, quienes hacen de este espacio, un lugar de encuentro, alegría, solidaridad y amistad

Se solicita autorización para realizar traspaso de crédito, con la finalidad ejecutar la compra de gorras para los niños que asistan a las colonias vacacionales Recreando Quito, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, dando cumplimiento a las tareas programadas dentro del Colonias Vacacionales las mismas que se encuentran planificadas dentro del POA Zonal 2022 del Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática.

Estos movimientos presupuestarios se deben a la necesidad de cumplir la ejecución de tareas planificadas en el POA 2022.

### 7. JUSTIFICACIÓN FINANCIERA

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD).

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2022 del "SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO" aprobado por la secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática, y su movimiento es:

- "COLONIAS VACACIONALES", es necesario disminuir de la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmaciones e imágenes Satelitales) el valor de Usd. 2.000,00 (dos mil con 00/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) el valor de Usd. 2.000,00 (dos mil dólares americanos con 00/100)

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZT06F060	G/730204/1FF102	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales.	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00		\$ -
ZT06F060	G/730824/1FF102	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	\$ -	\$ -		\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
		<b>TOTAL</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos**. En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N°PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión participativa del Desarrollo.

### 8. MATRICES DE TRASPASO DE CRÉDITOS

### 9. CONCLUSIONES

Los requerimientos de traspaso de crédito se producen bajo la necesidad de adecuar los fondos dentro de una partida más completa, que permita que el proceso de contratación abarque todos los requerimientos de las tareas y actividades establecidas en el proyecto Colonias Vacacionales, como es el caso de la adquisición de gorras para los cerca de **1.200** niños que formarán parte del evento.

## INFORME TÉCNICO PARA TRASPASOS DE CRÉDITOS DE PROYECTOS DE INVERSIÓN

Secretaría General de  
**PLANIFICACIÓN** | **Por un Quito Digno**

FORMATO: SGP-DMPD - INF - 001

VERSION: 01

FECHA: 05/01/2022

**a. Cuando la unidad requirente es una dependencia que integra el sector, deberá considerar el siguiente texto:**

En virtud de que los requerimientos de traspasos de crédito de proyectos de inversión, solicitados, guardan concordancia con los objetivos institucionales y contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, suscribo en mi calidad de Administrador Zonal, la autorización de los traspasos de créditos conforme a la información y anexos presentados en este Informe.



Firmado electrónicamente por:  
**PABLO ANDRES  
JATIVA MOYA**

Ab. Pablo Játiva Moya  
Administrador Zonal Tumbaco

### 10. CRITERIO FAVORABLE DE LA SECRETARIA RECTORA

Luego de la revisión y análisis de la información detallada en el presente documento, se concluye que los traspasos de créditos solicitados contribuyen al cumplimiento de los objetivos, metas y actividades en los distintos proyectos de inversión, incluidos en el POA 2022, por lo que, en mi calidad de secretaria del Sector de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, emito mi criterio favorable y apruebo el traspaso de crédito de los proyectos de inversión solicitados en el presente documento.



Firmado electrónicamente por:  
**VANESSA CAROLINA  
VELASQUEZ RIVERA**

Ab. Carolina Velásquez Rivera  
Secretaria de Coordinación Territorial y  
Participación Ciudadana

**INFORME TÉCNICO PLANIFICACIÓN**  
**AZT-DGPD-UP-2022-002**  
**TRASPASO DE CRÉDITO UNIDAD DE GESTIÓN PARTICIPATIVA**  
**ADMINISTRACIÓN ZONAL TUMBACO**  
**MI CIUDAD JULIO 2022**

**I. NORMATIVA**

- El Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización (COOTAD), en el Art. 256 establece que : “El ejecutivo del gobierno Autónomo descentralizado, de oficio o previo informe de la persona responsable de la Unidad Financiera, o a pedido de este funcionario, podrá autorizar Traspasos de Crédito disponibles dentro de una misma área, programa o sub programa, siempre que en el programa, sub programa o partida de que se tomen los fondos hayan disponibilidades suficientes, sea porque los respectivos gastos no se efectuaren en todo o en parte debido a causas imprevistas o porque se demuestre con el respectivo informe que existen excedentes de disponibilidades”
- La Ordenanza N°PMU-006-2021, aprueba el Presupuesto General del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022,
- El infrascrito secretario general del Concejo Metropolitano de Quito, certifica que la presente ordenanza fue discutida y aprobada en dos debates efectuados el 23 de noviembre de 2021 y 07 de diciembre de 2021.
- La Norma Técnica para la ejecución del presupuesto, numeral 9.6 determina que: “Las modificaciones presupuestarias que signifiquen cambios a los montos asignados a los programas y proyectos de inversión, deberán contar con un informe de cada una de las Secretarías o dependencias rectoras y en los casos que correspondan requerirán informe de la Secretaría General de Planificación.”.
- Los lineamientos 2022 proporcionados por la Secretaría General de Planificación manifiestan en su parte pertinente:
- La Secretaría o ente rector en base al “Informe Técnico de Solicitud” del traspaso de crédito y emitirá su criterio favorable y aprobación a los traspasos de crédito solicitados por las entidades que conforman su sector.
- Sobre el mismo informe, las Secretarías rectoras de los proyectos desconcentrados, deberán emitir el criterio favorable, en un plazo máximo de 3 días, para la aprobación de los traspasos de crédito solicitados por la(s) Administración(es) Zonal(es).
- La Secretaría Rectora una vez que revisado todos los documentos habilitantes y aprobado el informe técnico, deberá remitir oficialmente a la SGP, el requerimiento de solicitud de “informe de viabilidad del traspaso de crédito”.

## II. REQUERIMIENTOS

Mediante memorando GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0775-M, la Unidad de Gestión participativa del desarrollo, motiva la necesidad de realizar movimientos presupuestarios bajo la figura de traspasos de crédito; proceso que fue autorizado por parte de la autoridad Zonal con memorando Nro. **GADDMQ-AZT-2022-0406-M**, de fecha **06 de julio del 2022**. Documento en el cual se solicita a la unidad de proyectos emitir el informe de planificación respectivo, con el objetivo de continuar con el proceso de traspaso de crédito. Traspaso con el que se espera se pueda contar con recursos económicos en la partida adecuada para ejecutar correctamente las actividades contempladas en el Plan Operativo Anual 2022 del proyecto **“COLONIAS VACACIONALES”**

## III. ANÁLISIS – VERIFICACIÓN <sup>730204</sup>

Una vez analizada y verificada la información se da a conocer que dentro de la Plataforma MI CIUDAD, se encuentran establecidos los siguientes Programas, Proyectos y Actividades en el POA 2022, de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	META	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA PRESUPUESTARIA	CODIFICADO	INCREMENTO	REDUCCIÓN	NUEVO CODIFICADO
			DESCRIPCIÓN	DESCRIPCIÓN					
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	LOGRAR QUE 12000 NIÑOS Y NIÑAS SE BENEFICIEN CON LAS COLONIAS VACACIONALES CICLO COSTA Y SIERRA Valor Esperado Distrital: 12000.00 <b>Valor Especifico Dependencia: 1200</b>	EJECUCIÓN DE COLNIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	Ejecución de colonias vacacionles ciclo sierra en el DMQ.	730204	2,000.00	0.00	2,000.00	0.00
				Bajo los lineamientos de la SGCTYPC	730824	0.00	2,000.00	0.00	2,000.00
						<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>	<b>2,000.00</b>

## IV. CONCLUSIONES

- Una vez verificada la información se corrobora que los Programas, Proyectos, Actividades y Tareas, están contemplados en el POA 2022 de la Administración Zonal Tumbaco; y los movimientos realizados se encuentran dentro del mismo programa y proyecto.
- El proyecto “COLONIAS VACACIONALES cuenta con un presupuesto asignado para la partida 730204 (Edición,
- Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imagines Satelitales), sin embargo, para la correcta ejecución de las actividades, se requiere

realizar el traspaso presupuestario a la 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General). Esto en virtud de promover la participación de la ciudadanía, mediante la ejecución de colonias vacacionales en donde participaran niños de entre 6 y 12 años. En este sentido se requiere llevar a cabo la adquisición de gorras para los niños de las Colonias Vacacionales en las 8 parroquias que conforman el valle de Tumbaco.

- Los movimientos efectuados no afectan el techo presupuestario codificado y aprobado inicialmente.
- El presente movimiento presupuestario no implica incumplimiento programático de las actividades planificadas, ni reduce o incrementa indicadores, metas en el POA del programa “Fortalecimiento de la gobernanza democrática” y proyecto “Colonias vacacionales” de la Administración Zonal de Tumbaco.
- El movimiento no implica afectaciones del +/- 20 % del valor del proyecto.
- La unidad de Proyectos realiza exclusivamente el análisis programático de la propuesta, en estricto cumplimiento de la normativa pertinente referente a traspasos de crédito.
- Con este antecedente se emite criterio favorable para la propuesta efectuada.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:  
**VICTOR STALYN  
CHAVARRIA  
ULLAURI**

Stalyn Chavarría Ullauri.  
**Técnico en Planificación**  
**Administración Zonal Tumbaco**

Fecha de elaboración: 08/07/2022

**INFORME N° 008-AMZT-DAF-2022**  
**SUSTENTO FINANCIERO PARA TRASPASO PRESUPUESTARIO**  
**DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA FINANCIERA**

**ANTECEDENTES:**

En cumplimiento a la Circular Nro. GADDMQ-SGP-2021-003-C de fecha 09 de enero de 2021, documento a través del cual se emiten lineamientos para realizar los Traspasos de Créditos POA 2022.

Mediante Circular N° GADDMQ-AG-2022-0002-C de 19 de enero de 2022, la Administración General socializa las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GADDMQ, para el ejercicio económico 2022.

Con Circular N° GADDMQ-AG-2022-0010-C de fecha 13 de abril de 2022, en virtud de que, mediante Acuerdo No. 0023 de 7 de abril de 2021, suscrito por el Viceministro del Ministerio de Economía y Finanzas se sustituyó la "NORMATIVA DEL SISTEMA NACIONAL DE LAS FINANZAS PÚBLICAS"; y, la Secretaría General de Planificación emitió los "LINEAMIENTOS PARA TRASPASOS DE CRÉDITO DE PROYECTOS DE INVERSIÓN", la Dirección Metropolitana Financiera realizó la actualización de las Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios en el GAD DMQ, Ejercicio Económico 2022".

Mediante Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0775-M de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por Sra. María Fernanda Gordon, Directora de Gestión Participativa (E) de la Administración Zonal Tumbaco, en el cual solicita autorización de traspaso de crédito y remite el Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito; al cual con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0406-M del 06 de julio de 2022 el Abogado Pablo Játiva Administrador Zonal autoriza dicho traspaso, solicita y delega la elaboración de los informes técnicos correspondientes y mediante sumilla inserta de la Directora Administrativa Financiera que indica: "Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente".

**BASE LEGAL:**

- Constitución de la República Art. 286, Las Finanzas Públicas.
- COOTAD Art. 256 Traspasos, Art. 257 Prohibiciones: Literales 1, 2, 3, 4
- Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas Arts. 178 y 179
- Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública Art. 25, 26.
- Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público 2.4.3 Reformas Presupuestarias, 2.4.3.1 Definición, 2.4.3.2.3 Traspasos de créditos.
- Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito, Ejercicio Económico 2022.
- Normas Técnicas de Ejecución y Traspasos Presupuestarios para el Ejercicio Económico 2022.
- Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, aprobación del Presupuesto General del Municipio del Distrito Metropolitano de Quito para el ejercicio económico 2022, numeral 9.1. Modificaciones Presupuestarias (Traspasos y Reformas), y sus Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022.



## ANÁLISIS Y JUSTIFICACIÓN:

Siguiendo los lineamientos establecidos para traspasos de crédito de proyectos de inversión - POA 2022 emitidos por la Secretaría General de Planificación, Normas Técnicas para la ejecución del presupuesto 2021 emitido por la Administración General del Municipio Metropolitano de Quito y, contando con los informes técnicos de la Unidad de Gestión Participativa de esta Administración Zonal, se viabiliza realizar traspasos de crédito entre partidas que corresponden a los proyectos: Colonias Vacacionales

Los movimientos presupuestarios que se requieren realizar cumplen con las condiciones mencionadas en los artículos 256 y 257 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomías y Descentralización (COOTAD), es decir:

Son realizados dentro de una misma área, programa, proyecto y se sustentan en el Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0775-M de fecha 30 de junio de 2022, suscrito por la Sra. Maria Fernanda Gordón, Directora de Gestión Participativa y Desarrollo (E) de la Administración Zonal Tumbaco, en el cual solicita autorización de traspaso de crédito y remite el Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito, requerido por la Unidad de Gestión Participativa, el cual con el objeto de dar cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2022 del “SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO” aprobado por la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, solicita de la manera más comedida se emita la autorización correspondiente, para proceder con el traspaso de crédito de conformidad al informe técnico de necesidad motivado que se adjunta a la presente, en el que se detalla los movimientos a realizar para su análisis y autorización, con la finalidad de continuar el trámite correspondiente a dicho traspaso; con Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0406-M del 06 de julio de 2022 el Abogado Pablo Játiva Administrador Zonal autoriza dicho traspaso, solicita y delega la elaboración de los informes técnicos correspondientes y mediante sumilla inserta de la Directora Administrativa Financiera que indica: “Revisar y proceder conforme a normativa legal vigente”, solicita se proceda con la elaboración del informe sustento financiero.

El traspaso de crédito solicitado para cumplimiento a los productos y actividades establecidas en la planificación operativa anual 2022 del “SISTEMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA FORTALECIDO” aprobado por la Secretaria de Coordinación Territorial y Participación Ciudadana, se encuentran planificadas dentro del POA de la Administración Zonal 2022 en el Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática, y su movimiento es:

- “COLONIAS VACACIONALES”, es necesario disminuir de la partida 730204 (Edición, Impresión, Reproducción, Publicación, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmaciones e imágenes Satelitales) el valor de Usd. 2.000,00 (dos mil con 00/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 730824 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) el valor de Usd. 2.000,00 (dos mil dólares americanos con 00/100).

Las partidas presupuestarias de los proyectos afectados y fondo de financiamiento con disminución, **cuenta con la disponibilidad de fondos.**

En ningún caso, los traspasos propuestos quebrantan las prohibiciones recogidas en el artículo 257 del COOTAD.

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022 establecidas en la Ordenanza N° PMU-006-2021 del 09 de diciembre de 2021, Lineamientos para Traspasos de Créditos de Proyectos de Inversión de la Secretaría General de Planificación y Normas

Técnicas para la Ejecución del Presupuesto Ejercicio Económico 2022 de la Administración General del MDMQ y Dirección Metropolitana Financiera.

### COMPOSICIÓN PRESUPUESTARIA:

CENTRO GESTOR	POSICION PRESUPUESTARIA	DETALLE PARTIDA	CODIFICADO	DISPONIBLE	DISMINUCION	INCREMENTO	NUEVO CODIFICADO
ZT06F060	G/730204/1FF102	Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales.	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00	\$ 2.000,00		\$ -
ZT06F060	G/730824/1FF102	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General	\$ -	\$ -		\$ 2.000,00	\$ 2.000,00
<b>TOTAL</b>			<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>	<b>\$ 2.000,00</b>

### RECOMENDACIÓN:

Ante la necesidad de fortalecer las acciones que realiza la Administración Tumbaco ante la emergencia sanitaria y optimizar los recursos contemplados en el POA 2022 y, luego del análisis realizado a las partidas presupuestarias que requieren modificación tanto en reducción como incremento, es procedente realizar el traspaso de crédito de las partidas presupuestarias del proyecto Colonias Vacacionales asignada al programa de Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática.

Por lo expuesto y a fin de cumplir con los procedimientos legales, se requiere proceder con el trámite pertinente ante las Secretarías Generales, que viabilice el registro en el sistema SIPARI y emisión de la Resolución de Traspasos Presupuestarios, solicitado por la Dirección de Gestión participativa y Desarrollo.

### CONCLUSIÓN

Los traspasos de crédito de proyectos de gasto de inversión cumplen con las Disposiciones Generales para el Manejo del Presupuesto en el Distrito Metropolitano de Quito-Ejercicio Económico 2022, son realizados dentro de una misma área, programa, subprograma; y las partidas presupuestarias del programa, proyecto afectado y fondo de financiamiento **cuenta con la disponibilidad de fondos, este informe es favorable para efectuar el traspaso de crédito solicitado.**

Quito, 12 de julio de 2022



Firmado electrónicamente por:  
**FERNANDO  
XAVIER GUAMAN  
VELA**

Ing. Fernando Guamán  
**Jefe Financiero**



Firmado electrónicamente por:  
**MARIA ELIZABETH  
NARANJO RAMIREZ**

Ing. Elizabeth Naranjo  
**Directora Administrativa Financiera**

*Adjunto: Memorando Nro. GADDMQ-AZT-DGPD-2022-0775-M de fecha 30 de junio de 2022, Informe Técnico de Justificación para el Traspaso de crédito; Memorando Nro. GADDMQ-AZT-2022-0406-M del 06 de julio de 2022*

JEFE FINANCIERO Y DE PRESUPUESTO -Fecha de elaboración: 12 de julio de 2022

## INFORME JUSTIFICATIVO DEL PROYECTO COLONIAS VACACIONALES SOBRE: AUTORIZACIÓN DE TRASPASO DE CRÉDITO.

### Normativa:

- ❑ Constitución de la República: Art. 286 Las Finanzas Públicas.
- ❑ Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización: Art. 256 Traspasos; Art. 257 Prohibiciones, literales 1, 2, 3, 4.
- ❑ Normas Técnicas de Presupuesto para el Sector Público: 2.4.3 Reformas Presupuestarias; 2.4.3.1 Definición; 2.4.3.2.3 Traspasos de Créditos.
- ❑ Presupuesto 2022, aprobado mediante Ordenanza PMU No. 006 2021, sancionada el 09 de diciembre de 2021.
- ❑ Código Orgánico de Organización territorial, Autonomía y Descentralización – COOTAD; Artículo 256.- Traspasos; Artículo 271.- Traspasos de partidas.
- ❑ Lineamientos para Traspaso de Crédito Proyectos de Inversión POA 2022, emitidos por la Secretaría General de Planificación mediante oficio Circular Nro. GADDMQ-SGP-2022-0003-C, del 09 de enero de 2022.

### Antecedentes. -

El Proyecto de Colonias Vacacionales es integral por un lado se alinea con el Plan Metropolitano de Desarrollo y Ordenamiento Territorial (PMDOT) y por otro lado acoge las políticas emitidas desde las diferentes secretarías sectoriales del Municipio de Quito.

Las Colonias Vacacionales se constituyen en un espacio de participación de niñas y niños de diversos sectores y parroquias del Distrito Metropolitano de Quito, que asisten a este espacio con el propósito de divertirse, compartir y disfrutar con sus pares de momentos de sano esparcimiento, para lo cual cuentan con el apoyo del voluntariado juvenil, de servidores y servidoras municipales y de la propia comunidad a la que pertenecen, quienes hacen de este espacio, un lugar de encuentro, alegría, solidaridad y amistad.

El POA 2022 en su Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática. se encuentra el proyecto Colonias Vacacionales, que tiene previsto las siguientes tareas:

- Ejecución de Colonias vacacionales ciclo Sierra en el DMQ, bajo los lineamientos de la SGCTYPC.

**Propuesta de Traspaso. -**

Se solicita autorización para realizar traspaso de crédito, con la finalidad ejecutar la compra de gorras para los niños y niñas que asistan a las colonias vacacionales Recreando Quito, bajo los lineamientos de la SGCTYPC, dando cumplimiento a las tareas programadas dentro del Colonias Vacacionales las mismas que se encuentran planificadas dentro del POA Zonal 2022 del Programa Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática.

Por este motivo, el Proyecto Fortalecimiento de la Gobernanza Democrática motiva la necesidad de efectuar los siguientes movimientos presupuestarios de acuerdo con el siguiente detalle:

PROGRAMA	PROYECTO	ACTIVIDAD	TAREA	PARTIDA	DENOMINACION	INCREMENTO	REDUCCIÓN
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES CICLO SIERRA EN EL DMQ, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SGCTYPC (Específica)	730204	Edición, Impresión, Reproducción, Puiblicación, Suscripciones, Fotocopiado, Tradución, Empastado, Enmarcación, Serigrafía, Fotografía, Carnetización, Filmaciones e imágenes Satelitales		2000,00
FORTALECIMIENTO DE LA GOBERNANZA DEMOCRÁTICA	COLONIAS VACACIONALES	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES RECREANDO QUITO	EJECUCIÓN DE COLONIAS VACACIONALES CICLO SIERRA EN EL DMQ, BAJO LOS LINEAMIENTOS DE LA SGCTYPC (Específica)	730824	Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión , Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General.	2000,00	

Dentro de las actividades de Ejecución de Colonias Vacacionales Recreando Quito dentro del proyecto Colonias Vacacionales, es necesario disminuir de la partida 730204 (Edición, Impresión, reproducción, Publicaciones, Suscripciones, Fotocopiado, Traducción, Empastado, Enmarcado, Serigrafía, Fotografías, Carnetización, Filmación e imágenes Satelitales) el valor de \$2000 (dos mil con 000/100 dólares), para incrementar a la partida Presupuestaria 7308424 (Insumos, Bienes y Materiales para la Producción de Programas de Radio y Televisión, Eventos Culturales, Artísticos y Entretenimiento en General) el valor de \$2000 (dos mil dólares americanos con 00/100).

**Justificación. –**

COLONIAS VACACIONALES:

Para la adquisición de gorras para los niños y niñas de las Colonias Vacacionales Recreando Quito 2022 es necesario realizar el respectivo traspaso de crédito que permita hacer la adquisición de las mismas. La partida 730824 resulta más adecuada para la adquisición de las gorras para los niños y niñas de las colonias vacacionales Recreando Quito.

Estos movimientos presupuestarios se deben a la necesidad de cumplir la ejecución de tareas planificadas en el POA 2022.

<p>ELABORADO POR:</p>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>DIANA JACQUELINE          ARTEAGA ROSADO</b></p> <p>Mgs. Diana Arteaga  <b>JEFA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA (S)</b></p>	<p>APROBADO POR</p>  <p>Firmado electrónicamente por:  <b>MARIA FERNANDA          GORDON QUIPE</b></p> <p>María Fernanda Gordón  <b>DIRECTORA DE GESTIÓN PARTICIPATIVA (E)</b></p>
---	--